



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Turismo- que vería con agrado se supriman las cargas impositivas a los combustibles usados por los vehículos con motores a nafta o gas-oil, en las localidades de San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu, para incrementar las posibilidades del turismo terrestre que llega a esa zona.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 21/1996**